
 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política de Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sostenible		<b>CODIGO</b> CH-PL-003	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Vicepresidencia de Gestión Humana		<b>FECHA DE EMISIÓN</b> BNI 418 9-12-2016	<b>VERSIÓN</b> 2
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Política Institucional	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/CH-PL-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/CH-PL-003.pdf</a>		<b>PÁGINA</b> 1 DE 3	

## TABLA DE CONTENIDO

1. PROPOSITO .....	2
2. DECLARACIÓN DE LA POLITICA.....	2
3. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	3

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política de Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sostenible		<b>CODIGO</b> CH-PL-003	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Vicepresidencia de Gestión Humana		<b>FECHA DE EMISIÓN</b> BNI 418 9-12-2016	<b>VERSIÓN</b> 2
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Política Institucional	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/CH-PL-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/CH-PL-003.pdf</a>		<b>PÁGINA</b> 1 DE 3	

## 1. PROPOSITO

La Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Sostenibilidad tiene por objeto declarar las prácticas adoptadas por el Banco, que le permitan gestionar con sus decisiones y actividades las expectativas y el reconocimiento de sus grupos de interés, dentro del marco de la estrategia del Negocio y los riesgos involucrados.

Así mismo, esta política debe reflejarse en el beneficio mutuo, que asegure la confianza y la reputación del Banco y contribuya con la generación de valor económico, social, ambiental y a la sostenibilidad del negocio en el largo plazo.

## 2. DECLARACIÓN DE LA POLITICA


El Banco reconoce su influencia y capacidad de mejoramiento de las prácticas de la Responsabilidad Social Empresarial y la enmarca en la decisión de convertirla en un proceso transversal a lo largo de toda su cadena de valor, mediante su incorporación en la estrategia del negocio, que garantice el análisis de las condiciones sociales, políticas y ambientales en la toma de decisiones. De igual manera, determina que se debe disponer de una estrategia concreta de relacionamiento con los Grupos de Interés relevantes, que contribuya a la generación de confianza recíproca y asegure el desarrollo sostenible del negocio.

Tal como está definido en la Norma ISO 26000, el Banco se compromete con el cumplimiento de los principios de la Responsabilidad Social Empresarial:

- **Responsabilidad:** El Banco debe ser responsable por sus impactos sobre la sociedad y el ambiente. Se compromete con el respeto y cuidado del medio del medio ambiente, a través de un uso adecuado de los recursos, la minimización de sus impactos, y la compensación por los daños generados, donde quiera que esté presente su operación.

- **Transparencia:** El Banco debe ser transparente en aquellas decisiones y actividades que impacten a la sociedad y al ambiente. Asegura el ejercicio de una competencia abierta, el manejo transparente e inclusivo de sus proveedores y el respeto por la propiedad.

- **Conducta ética:** El Banco debe comportarse de manera ética en todo momento y oportunidad. Por ello, está dispuesto a asegurar la existencia de prácticas de operación enmarcadas en los principios y condiciones de justicia y equidad. Las relaciones del

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política de Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sostenible		<b>CODIGO</b> CH-PL-003	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Vicepresidencia de Gestión Humana		<b>FECHA DE EMISIÓN</b> BNI 418 9-12-2016	<b>VERSIÓN</b> 2
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Política Institucional	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/CH-PL-003.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/CH-PL-003.pdf</a>		<b>PÁGINA</b> 1 DE 3	

Banco Agrario con otras organizaciones, agencias gubernamentales, competidores y demás grupos de interés, estarán siempre regidas por la ética y el ejercicio de prácticas anticorrupción.

- **Respeto por los intereses de los Grupos de Interés:** El Banco debe respetar, considerar y responder a las expectativas y necesidades de sus grupos de interés. Es su compromiso regular las prácticas internas y desarrollar mecanismos que contribuyan a formalizar las prácticas de quienes realizan labores en nombre de la organización
- **Respeto por el estado de derecho:** El Banco debe aceptar como obligatorio el respeto a las normas de derecho de la sociedad en que opera y el apoyo responsable a la política pública.
- **Respeto a los Derechos Humanos:** El Banco debe respetar los derechos humanos y reconocer su importancia y su universalidad. Para ello, dispondrá de una clara identificación de los riesgos y sus acciones de mitigación, de mecanismos que eviten la complicidad en su vulneración y la discriminación y que contribuyan a fomentar el respeto por el derecho al trabajo y a los derechos políticos, civiles y culturales.
- **Respeto por las normas internacionales de conducta:** El Banco debe respetar las normas internacionales de conducta, al mismo tiempo que cumple las normas de derecho de la sociedad en que opera.

### 3. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

La política de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad aplica para todas las dependencias del Banco. Debe ser parte integral del sistema de gestión organizacional y, en consecuencia, despliega sus compromisos alineados con los objetivos estratégicos los cuales están soportados por objetivos tácticos, e indicadores y metas que hacen parte de los cuadros de mando a lo largo de toda la organización.

El gobierno de la Responsabilidad Social Corporativa esta en cabeza del Comité de Dirección y debe disponer de la estructura necesaria para asegurar la práctica transversal y la supervisión de la estrategia, sus objetivos, programas y acciones definidos.